

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-036950- -00006-0000

Fecha: 2013-04-11 16:34:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

cobar
gond
ceres
rrera
tavid
medellín
inera

Ref: Expediente N°. 11-036.950

Solicitud de Patente de Invención titulada: “DISPENSADOR”

Solicitante: NOVARTIS AG

Nuestra Ref: P2011/000064

RESPUESTA AL OFICIO No. 21629, NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 447
DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal de prórroga previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, y haciendo uso de la suspensión de términos provista en la Resolución 79218 del 20 de diciembre de 2012, mediante la cual se suspendieron los términos en 2 días, el 24 y 31 de diciembre de 2012, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio radicado al momento de presentar la solicitud y del que se elimina la expresión “sustancialmente”.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial, éstas por el contrario, corresponden a una drástica limitación de la materia reivindicada.

2. a- El Examinador argumenta que el título no corresponde con el objeto de la solicitud, porque no es un dosificador, sino un dispensador, por lo cual sugiere hacer la corrección necesaria.

b- Con el ánimo de facilitar el trámite de la solicitud, se modifica el título siguiendo la sugerencia del Examinador:

“DISPENSADOR”

3. a- El Examinador argumenta que las Reivindicaciones 1, 3, 5, 7, 8 y 10 contienen la expresión “cuando menos”, la cual no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no es clara.

b- Respetuosamente me permito señalar al Examinador que un inventor está en su derecho de reclamar protección para la totalidad de un concepto inventivo desarrollado, sin importar la amplitud de éste, siempre y cuando se conserve el principio de unidad de invención esté por fuera del alcance del estado de la técnica, como ocurre en el presente caso. Es decir, el inventor puede utilizar un lenguaje amplio en las reivindicaciones, tanto como se requiera, de tal manera que pueda enmarcar la totalidad del concepto inventivo desarrollado y no solamente las modalidades preferidas o específicamente ejemplificadas en el Capítulo Descriptivo. Para el término “cuando menos”, que también quiere decir “al menos” o “uno o más”, se quiere establecer la cantidad mínima de elementos posibles en cada una de las configuraciones posibles de cada uno de los elementos reclamados en el Capítulo Reivindicatorio. En este sentido, esta expresión constituye un límite de la protección solicitada, pues establece los elementos estructurales esenciales que constituyen la invención. Por ejemplo, esta expresión para el contenido del portador del medicamento, da a entender que puede ser *uno o más* productos de medicamentos o que el dispositivo puede contener *por lo menos* una abertura de dosificación de *uno o más* productos de medicamentos. Es decir, en los casos donde se está haciendo uso de dicha expresión, necesariamente el dispositivo dosificador contiene al menos uno de los elementos allí reclamados (v.gr., *por lo menos un* producto de medicamento, *por lo menos un* miembro con un cuerpo que incluye una abertura, *por lo menos una* abertura de entrada, *por lo menos una* abertura de dosificación, *por lo menos un* portador de medicamento, etc.).

El uso de estos términos y otros análogos que indican la posibilidad de obtener la invención en diversas modalidades, es una práctica aceptada a nivel mundial en el ámbito de las patentes, ya que como el Examinador debe saberlo, una patente de invención no se limita a una única

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

modalidad, si no que cubre un concepto inventivo global que abarca diferentes modalidades (diversas materializaciones de la invención) ligadas por un efecto técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención. Así las cosas, insisto respetuosamente que “cuando menos” es perfectamente entendible por cualquier persona medianamente versada en la materia, de tal manera que a la luz del Capítulo Descriptivo, es perfectamente claro el alcance y los límites de la protección solicitada.

4. a- El Examinador argumenta que las Reivindicaciones 1, 3 y 4 contienen la expresión “sustancialmente”, la cual no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no es clara.

b- Considero superada esta objeción, en tanto que dicha expresión ha sido eliminada del Capítulo Reivindicatorio Modificado.

5. Agradezco al Examinador su opinión positiva respecto del cumplimiento de los requisitos de novedad y nivel inventivo por parte de la presente invención.

6. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su primer examen de fondo, han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad y proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Capítulo Reivindicatorio Modificado.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

1. Un dosificador para utilizarse con un portador de medicamento, conteniendo el portador de medicamento cuando menos un producto de medicamento, el cual se puede liberar desde el mismo, comprendiendo el dosificador un primer miembro que incluye un cuerpo, cuando menos un segundo miembro, el cual comprende una abertura de dosificación, incluyendo el cuerpo una porción de contención para contener un portador de medicamento, incluyendo la porción de contención cuando menos una abertura de entrada configurada para recibir un medicamento liberado a partir de un portador de medicamento contenido en el mismo, incluyendo el dosificador un conducto de recolección que conecta la cuando menos una abertura de entrada y la cuando menos una abertura de dosificación, configurándose el dosificador, de tal manera que un medicamento dosificado a partir de un portador de medicamento del mismo pase a través de la abertura de entrada y hacia el conducto de recolección a partir del cual se puede dosificar a través de la abertura de dosificación, acoplándose el primero y cuando menos un segundo miembro deslizablemente uno al otro, y pudiéndose mover entre una configuración cerrada en donde se puede impedir el acceso a cuando menos una porción de cuando menos uno del portador de medicamento y la abertura de dosificación, o se puede impedir la liberación de un medicamento a partir del portador de medicamento, y una configuración de dosificación o abierta, en donde no se impide de esta manera el acceso a cuando menos uno del portador de medicamento y la abertura de dosificación o la liberación de un medicamento a partir del portador.

2. Un dosificador como se reclama en la reivindicación 1, en donde la porción de contención incluye una pluralidad de aberturas de entrada.

3. Un dosificador como se reclama en la reivindicación 1 o en la reivindicación 2, en donde, cuando menos una abertura de entrada en la porción de contención es bloqueada por el cuando menos un segundo miembro cuando está en la configuración cerrada.

4. Un dosificador como se reclama en la reivindicación 1 o en la reivindicación 2, en donde se bloquea el paso a través del conducto de recolección entre la abertura de entrada y la abertura de dosificación, cuando está en la configuración cerrada.

5. Un dosificador como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el primer miembro y cuando menos un segundo miembro se aseguran de una manera liberable entre sí en la posición cerrada, utilizando cuando menos un pestillo que se debe liberar para mover el dosificador hasta la posición de dosificación.

6. Un dosificador como se reclama en la reivindicación 4, en donde el, o cada, pestillo se puede liberar utilizando un botón asociado con cada pestillo.

7. Un kit de medicamento, el cual comprende un dosificador y cuando menos un portador de medicamento, conteniendo el portador de medicamento cuando menos un medicamento, y siendo el dosificador como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones anteriores.

8. Un kit de medicamento como se reclama en la reivindicación 7, en donde el cuando menos un portador de medicamento es un paquete de burbujas.

9. Un kit de medicamento como se reclama en la reivindicación 8, en donde el paquete de burbujas comprende una pluralidad de burbujas, conteniendo cada burbuja un medicamento.

10. Un método para dosificar un medicamento a partir de un portador de medicamento unido a una porción de contención de un dosificador, comprendiendo el dosificador un primer miembro que incluye un cuerpo, cuando menos un segundo miembro, el cual comprende una abertura de dosificación, incluyendo el cuerpo la porción de contención para contener un portador de medicamento, incluyendo la porción de contención cuando menos una abertura de entrada configurada para recibir un medicamento liberado a partir de un portador de medicamento contenido en el mismo, incluyendo el dosificador un conducto de recolección que conecta la cuando menos una abertura de entrada y la cuando menos una abertura de dosificación, comprendiendo el método los pasos de:

- a. configurar el dosificador en una configuración abierta, de tal manera que cuando menos una porción del portador de medicamento sea accesible para un usuario;
- b. aplicar una fuerza a una porción del portador de medicamento para liberar un medicamento a partir del portador de medicamento, de tal manera que el medicamento pase a través de una abertura de entrada en la porción de contención;

- c. utilizar el conducto de recolección para atrapar y retener el medicamento que pase a través de la abertura de entrada;
- d. configurar el dosificador en la configuración cerrada, de tal manera que el conducto de recolección no sea bloqueado; y
- e. manipular el dosificador, de tal manera que el medicamento desde el conducto de recolección sea dosificado a partir de la abertura de dosificación.
